

37000748

Nov 18/2019

5032-19

San Juan de Pasto, 7 de noviembre de 2019

Señora
SONIA DEL CARMEN GRIJALBA MORENO
Calle 15 No. 7-77
Cel. 3164982259
Ipiales, Nariño

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019111405032
Fecha: 14/11/2019 10:04:13 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: 1 CD

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20190916-02946 del 16 de septiembre de 2019. Afectación conjunto cerrado Arco Iris.**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

El propósito fundamental del proyecto/contrato es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

Este proyecto de doble calzada otorgará un beneficio integral y generalizado a todas las comunidades del departamento de Nariño de manera directa e indirecta, y más concretamente a las comunidades aledañas al propio corredor.

En este sentido, comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado el 16 de septiembre de 2019 bajo consecutivo R-02-20190916-02946, en los siguientes términos:

Punto 1: Se informe clara y oportunamente y en forma precisa a los propietarios del conjunto cerrado en asamblea general los alcances del proyecto y sus afectaciones: NO SE HA INFORMADO CLARAMENTE, NO SE HAN HECHO REUNIONES DE INFORMACION.

Al respecto nos permitimos informar que de acuerdo con nuestras obligaciones contractuales se realizaron las respectivas socializaciones de inicio y avance para el municipio de Iles al cual corresponde la Vereda El Porvenir, sobre la cual se encuentra el condominio Arco Iris en las siguientes fechas:

- Reunión de inicio: 20 junio 2018, Auditorio Municipal Iles
- Reunión informativa beneficios del proyecto: 24 noviembre 2019, Salón conjunto a la capilla
- Reunión de avance: 30 junio 2019, Auditorio Municipal Iles



Las convocatorias a estas reuniones se realizan a través de perifoneo en los diferentes sectores con la oficina móvil de atención al usuario, así mismo se envían oficios de invitación a los presidentes de las juntas de acción comunal según corresponda, de igual manera se ubican afiches informativos en lugares visibles en las veredas.

Adicionalmente, y en atención a una solicitud interpuesta el 30 de enero de 2018 por parte de los representantes del condominio: la Señora Diana Revelo - Tesorera, y el Señor Arturo Mera – presidente, se llevo a cabo una reunión informativa el 10 de marzo de 2018 durante la cual se informó lo concerniente al proceso predial, se presento el trazado en el sector, así mismo se resolvieron las inquietudes por parte de la comunidad respecto a temas sociales y ambientales, el acta de la reunión fue revisada y aprobada por quienes realizaron la solicitud. Se anexa copia de la PQRS atendida en su momento.

Punto 2: Se ELABOREN LAS ACTAS DE VECINDAD, tal como se exige en la normatividad de las obras del Estado, ya que muchas de las viviendas contiguas a la obra y las otras del conjunto están siendo afectadas por el continuo tráfico de maquinaria pesada, la gran cantidad de polvo proveniente del transporte y las volquetas que transportan material de préstamo con volcos sin cubrimiento, incumpliendo las normas ambientales ,además que no están cumpliendo con la humectación de las vías para evitar las densas nubes de polvo, que afectan directamente a nuestra vecindad. Además de la afectación que podemos tener por posibles daños que se puede causar a las tuberías del acueducto que abastece de agua el conjunto cerrado. Hecho que ponemos en conociendo de Ustedes, como constancia de la no elaboración de las actas de vecindad.

Respecto al punto 2 de la petición, es necesario tener presente que referente a las actas de vecindad, éstas, se realizan a las viviendas ubicadas a 50 metros de las actividades constructivas del área de influencia del proyecto; para el caso particular de las viviendas del conjunto Arco Iris, ubicado en la vereda del Porvenir, municipio de Iles, en aquellas viviendas ubicadas dentro de ese margen ya se realizaron las actas correspondientes, a excepción de 13 viviendas, las cuales son casos muy particulares, dado no están en el área de influencia, pero están cercanas o expuestas al tránsito de volquetas; por ello de manera respetuosa nos permitimos informarle, que los ingenieros encargados de la elaboración de las actas efectuaran las respectivas visitas técnica a dichos predios, con el propósito de realizar las correspondientes actas y dar respuesta a lo enunciado en su petición.

En atención a las medidas ambientales para mitigar las afectaciones por la polución por material particulado (polvo) producto del terraplén, se pone en conocimiento que la Concesionaria ha dispuesto diferentes actividades como son:

- Instalación de polisombra.
- Humectación de las vías (carrotaques).
- Adecuación y mantenimiento de la vía.
- Carpado de volquetas, entre otras medidas.





Punto 3: Se envió una comisión evaluadora de los daños sufridos por la intervención de la vía veredal, recordándoles que el sitio intervenido es de uso recreacional, cuyo objeto es brindar tranquilidad y descanso a los habitantes del conjunto, lo que se ha visto perturbado con el trabajo nocturno, el tránsito de personas ajenas al conjunto durante la noche, lo que puede incrementar la inseguridad de la zona. Este punto se agrava aún más con la NO AUTORIZADA por parte de los propietarios del Conjunto de la demolición del muro y malla de cerramiento en el sector suroccidental de la vía carretable, dejando al CONJUNTO CERRADO ARCOIRIS, inseguro y desprotegido en este sector lo que vulnera la seguridad del conjunto en general.

Ahora bien, referente al punto 3 de su petición, resulta primordial aclarar que la propiedad de las zonas comunes del Conjunto Cerrado Arco Iris, figura a nombre de una sola persona, quien previo a las intervenciones en el sector, autorizó la demolición del muro y malla de cerramiento en el sector suroccidental de la vía carretable, por lo cual la Concesionaria no ha incurrido en ninguna falta penal; en este orden de ideas, los inconvenientes o desacuerdos que se generen entorno a dicho aspecto legal deberán solucionarse internamente entre los miembros del conjunto cerrado.

Respecto al tema de inseguridad, damos a conocer que desde el mes de mayo a través del área de Gestión de riesgos de la Concesionaria se dio traslado de la solicitud de apoyo en



5032-19

cuanto a la seguridad del sector al Comandante del Departamento de Policía de Nariño, anexamos oficio para su conocimiento.

Es preciso mencionar que el día 22 de septiembre se realizó reunión con los interesados a fin de resolver una a una las inquietudes referidas en el oficio, anexamos acta aprobada por la Señora Sonia del Carmen Grijalba en representación del Condominio Arco Iris.

Esperamos haber resuelto sus inquietudes.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: PQRS GSAU0126-19

Oficio remitido Departamento de Policía de Nariño

Acta de reunión 22 de septiembre de 2019

Oficios Invitación reunión de inicio, beneficios y avance del proyecto Vereda El Porvenir

Proyectó: CSH- E. De La Portilla

Aprobó: P. Orozco

Revisión Jurídica: K. Romero

Remisión: N/A



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



J de DVD RW (E:) ANEXO 5032-19

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
ANEXO 5032-19	14/11/2019 10:04 a...	Archivo WinRAR	7.239 KB

